



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**VISTO:** El Oficio N° 496-2024-FDPA de fecha 02 de mayo de 2024, signado con el Expediente N° 0013189-2024, presentados por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo; Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 490 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, remitido con fecha 03 de mayo de 2024, por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000799-2024-GDS-DINADAF/IPD de fecha 06 de mayo de 2024, de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 496-2024-FDPA de fecha 02 de mayo de 2024, signado con el Expediente N° 0013189-2024, presentados por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, a través del cual, solicita autorización para la participación en el evento "CAMPEONATOS IBERO AMERICANOS DE ATLETISMO" del 10 de mayo al 12 de mayo de 2024, a realizarse en la ciudad de CUIABÁ-BRASIL;

Que, mediante Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 490 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, remitido con fecha 03 de mayo de 2024, por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, se otorga opinión favorable para la participación de la delegación conformada por veintiún deportistas y siete oficiales de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo;

Que, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva con Informe N° 000799-2024-GDS-DINADAF/IPD de fecha 06 de mayo de 2024, señala que la participación en el evento Internacional denominado "CAMPEONATOS IBERO AMERICANOS DE ATLETISMO" se encuentra programado y presupuestado en su Programación de Ejecución Anual 2024 aprobado, en el rubro de eventos internacionales, por lo tanto, la participación del evento internacional será considerado como SUBVENCIONADO;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TFHWCKW**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, asimismo, respecto a las resoluciones autoritativas, el subnumeral 10.1.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre del 2018, señala: "La participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera del país, independientemente si reciben apoyo o no, deben contar con la respectiva Resolución Autoritativa, en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13° y último párrafo del Artículo 45° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-P/IPD de fecha 08 de enero de 2024, el titular de la entidad delega al Director/a de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados la facultad prevista en el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte facultándolo para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la ATRIBUCIÓN delegada;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **AUTORIZAR**, a la delegación de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, para su participación en el evento Internacional "**CAMPEONATOS IBERO AMERICANOS DE ATLETISMO**" 10 de mayo al 12 de mayo de 2024, a realizarse en la ciudad de CUIABÁ-BRASIL, la misma que estará



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TFHWCKW**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

conformada por:

### **DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS**

1.- ANGULO NAVARRO, LUIS HUMBERTO GUSTAVO	DEPORTISTA
2.- AREVALO SIANCAS, ISMAEL ABELARDO	DEPORTISTA
3.- CAJO MOLINA, JEFFREY ADDAN	DEPORTISTA
4.- CAMPOS CRUZ, LUIS HENRY	DEPORTISTA
5.- CHACON ORDOÑEZ, JULIO LUIS	DEPORTISTA
6.- CONROY ROSALES, BIANCA MILAGROS	DEPORTISTA
7.- CORNEJO CUADROS, RODRIGO ANDRÉ	DEPORTISTA
8.- DARUICH VELIT, PAULA	DEPORTISTA
9.- EARL SAENZ, ARON PATRICK	DEPORTISTA
10.- FERNANDEZ PAZMIÑO, LUCIANA GABRIELA	DEPORTISTA
11.- GARRIDO MAYER, MAURICIO	DEPORTISTA
12.- HUAMAN MATAMOROS, LUIS GUSTAVO	DEPORTISTA
13.- INGA HUAYNALAYA, EVELYN CARLA	DEPORTISTA
14.- MANDROS MARTINEZ, JOSE LUIS	DEPORTISTA
15.- MAUTINO RUIZ, FABRIZIO DOMENICO	DEPORTISTA
16.- MAUTINO RUIZ, PAOLA	DEPORTISTA
17.- PECHO PARIONA, NIDER	DEPORTISTA
18.- POMA MENDOZA, ANITA YUCELI	DEPORTISTA
19.- VILA WEINBERGER, LAURA SOFIA	DEPORTISTA
20.- VILCA GONZALES, MARCO ANTONIO	DEPORTISTA
21.- ZORRILLA SUAREZ, XIMENA JULIANA	DEPORTISTA

### **OFICIALES SUBVENCIONADOS**

1.- CHIRINOS HOYOS, JAVIER	MEDICO
2.- CUSI HUAMAN, JHON	ENTRENADOR
3.- DEL CASTILLO GOYZUETA, MOISES AUGUSTO	ENTRENADOR
4.- DIAZ MERA, EDGAR HOMERO	ENTRENADOR
5.- INGA ARTICA, GIANNIRA ARACELI	FISIOTERAPEUTA
6.- PAGE JOHNSON, JOSE LUIS DEL CARMEN	JEFE DE EQUIPO
7.- QUISPE MAMANI, ALFREDO	ENTRENADOR

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que el evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo será el 10 de mayo al 12 de mayo de 2024, siendo la fecha de ida el 08 de mayo de 2024 y la fecha de retorno 13 de mayo de 2024, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 490 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, remitido con fecha 03 de mayo de 2024.

**Artículo 3°.** – **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TFHWCKW**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4º.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**Documento Firmado Digitalmente  
ROMULO MADUEÑO TAPIA  
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)  
Instituto Peruano del Deporte**

Exp 0013189-2024.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TFHWCKW**

